



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

Mag. Ponente: Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

AVISA:

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019), sé **ADMITIO** el **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL** radicado bajo el No. **680012333000-2019-00475-00** promovida por **JAIRO ORTIZ RICON** contra **GEOFFREY ORTIZ PEREZ** la cual persigue las siguientes pretensiones:

V. PRETENSIONES:

Con fundamento en los hechos, las normas señaladas como violadas, concepto de violación de la presente demanda y las pruebas que se anexan, solicito declarar la Nulidad de elección del Dr. Geoffrey Ortiz Pérez como gerente de Televisión Regional del Oriente Limitada, Canal TRO, y en especial solicito la Nulidad de los Actos que a continuación se relacionan, los cuales fueron expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, por haberse suscrito de forma irregular, por falta de competencia (Acta de posesión No. 007 de 2019) y por haberse suscrito la referida elección con desviación de las atribuciones propias de la Junta Administradora Regional de televisión:

PRIMERO: Se declare la nulidad del Acta de reunión extraordinaria de Junta Administradora de Televisión Regional del Oriente Limitado de fecha 30 de abril de 2019 y decisión relacionada de elección del Dr. Geoffrey Ortiz Pérez como gerente de TRO Ltda.

SEGUNDO: Se declare la nulidad del Acta de reunión de Junta Administradora de Televisión Regional del Oriente Limitada, Canal TRO, de fecha 21 de mayo de 2019 y la decisión de convalidación o ratificación de la elección del Dr. Geoffrey Ortiz Pérez como gerente de TRO Ltda..

TERCERO: Se declare la nulidad del Acta de Posesión No.007 de fecha 22 de mayo de 2019.

CUARTO: Se declare la Inscripción en Cámara de Comercio del Dr. Geoffrey Ortiz Pérez como representante legal de la Sociedad de TRO Ltda.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior se declare la nulidad de la elección del Dr. Geoffrey Ortiz Pérez como gerente de Televisión Regional del Oriente Ltda., Canal TRO.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), para ser publicado en un medio de alta circulación.


DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA